

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Msp

Ref: **Ordinario Laboral de Primera Instancia de Ebertón Quiñones Vs América de Cali S.A. en Reorganización. Rad. 2020-0037500**

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 402**

Santiago de Cali, Quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia el Juzgado observa:

1. La parte actora en el poder indica el nombre de la demandada, **Corporación Deportivo América S.A.** y del Certificado de Asistencia y Representación allegado se observa que el nombre señalado no corresponde a dicho certificado (**América de Cali S.A. en Reorganización.**)

2. El numeral noveno indicado en el ítem de los hechos en verdad no lo es, pues corresponden a afirmaciones del actor, consideraciones de él a alegato o a fundamentos de derecho, lo cual amerita corrección en virtud de las nuevas directrices que rige el proceso laboral.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali

**RESUELVE:**

1.- CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane las deficiencias anotadas en líneas precedentes (Art. 15 de la Ley 713 de 2001, que modificó el art. 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social), so pena de rechazo.

2.- Reconocer personería al Abogado León Arturo García de la Cruz, identificado con C.C. 17.150.141 y portador de la T. P. No. 21.411 del Consejo Superior de la Judicatura para que actúe en la demanda como apoderado principal de la parte actora y al abogado Juan Edgardo Caicedo Vargas, identificado con C.C. 12.905.979 y portador de la T. P. No.174.203 del Consejo Superior de la Judicatura para que actúe en la demanda como apoderado suplente de la parte actora.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23614299ff1d529a132682934a790a15e09594239e382eb985b04a722b964062**  
Documento generado en 16/03/2021 08:18:55 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**